

Quillota, 20 de Abril de 2023

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3.932 /VISTOS:

EXENTO: 3127 /

1. Ordinario N° 1671 de 04 de Abril del 2023 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de KAREN LAZCANO FIGUEROA, RUT N° 17.978.075-5, a contar del 01 de Abril 2023 y hasta el 30 de Junio del 2023, cumpliendo funciones como EDUCADORA DE PÁRVULO, con cargo a Presupuesto de Salud Municipal, año 2023;
2. VºBº de Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 601 de 30 de Marzo del 2023, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Título Instituto Profesional Los Leones;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **CONTRÁTASE EN CALIDAD DE PLAZO FIJO A:**

NOMBRE : KAREN LAZCANO FIGUEROA
R.U.T : 17.978.075-5
ESTAMENTO : EDUCADORA DE PÁRVULO
CATEGORIA : B
CALIDAD : CONTRATA
JORNADA : 44 HORAS
A CONTAR DESDE : 01 DE ABRIL 2023 Y HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023
ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA
NIVEL : 15

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2023, Sub Título 215 Ítem 21.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
PVH/DMB/VAM/LFR/CER/jbb